

Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires

BOLETÍN SEMANAL



BOLETIN Nº 45 – 16 DE NOVIEMBRE DE 2023



Índice

| | | | |
|-----|--------------------------------|------|---|
| 1.) | ARANCELES ARBITRAL 18/11 | Pág. | 3 |
| 2.) | FILMACION DE PARTIDOS PLAY OFF | Pág. | 3 |
| 3.) | APTOS MÉDICOS | Pág. | 4 |
| 4.) | RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO | Pág. | 5 |
| 5.) | CAMPEONATO | Pág. | 6 |
| 6.) | TRIBUNAL DE DISCIPLINA | Pág. | 8 |



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACION GENERAL

ARANCELES ARBITRALES. VALIDEZ DESDE EL 18/11/2023

Se hace saber que los aranceles arbitrales publicados en el Boletín del 4/11/2023 se aplicarán para todos los partidos a disputarse a partir del sábado 18/11/2023.

FILMACION DE PARTIDOS- PROHIBICION USO DE DRONES. PARTIDOS DE PLAY OFF

Se hace saber que en los partidos de definición de Play Off a realizarse en el Club Ciudad de Buenos Aires y Sociedad Alemana de Gimnasia (SAG), los Cuerpos técnicos de los Clubes podrán realizar filmaciones totales o parciales de los mismos UNICAMENTE con estricto carácter deportivo o de video-análisis y para uso interno de cada club, es decir, con la única finalidad de ser utilizado para analizar el partido desde el punto de vista deportivo y competitivo, más nunca para exhibición a terceras personas o entidades, ni para su distribución con o sin ánimo de lucro, no admitiéndose que las filmaciones sean tomadas por personas y/o medios ajenos a los Clubes.

Por otro lado, está totalmente **prohibido el uso de DRONES** y en todo caso las filmaciones a efectuar deben serlo sin interferir con la toma de imágenes y demás sistemas de transmisión de ESPN.

PROHIBICION DE USO DE PIROTECNIA.

Se recuerda que en TODAS LAS SEDES en las que se desarrollen partidos del Torneo Metropolitano en todos los sectores, categorías o divisiones, se encuentra absolutamente PROHIBIDO el uso de pirotecnia en cualquiera de sus formatos y/o cualquier otro artefacto destinado a arrojar humo o



bengalas en cualquier tipo de sus formas en que sea producida, fijándose para el caso de incumplimiento la sanción de suspensión de cancha prevista en el art 90 de las NFTD:

“Art. 90. Para el supuesto en que en el marco de la disputa de los partidos del Torneo Metropolitano en cualquiera de sus categorías, sector o división se incumpla la resolución del Consejo Directivo que prohíbe el uso por parte del público y/o asistentes pertenecientes a las Entidades Afiliadas y/o adherentes, de pirotecnia en cualquiera de sus formatos y/o cualquier otro artefacto destinado a arrojar humo o bengalas en cualquier tipo de sus formas en que sea producida, ya sea dentro del campo de juego, o en las inmediaciones del predio donde se dispute éste, el Club infractor recibirá hasta 10 (diez) fechas de suspensión de la cancha en la que hicieran las veces de local el sector (damas o caballeros) y línea (A, B, etc.) que corresponda para todas sus divisiones”

Ante la comprobación de situaciones de uso de pirotecnia se dará intervención del Tribunal de Disciplina por lo que se encomienda a los Dirigentes de los Clubes involucrados trabajar en sus Instituciones a efectos de concientizar a sus socios, jugadores y público en general a fin de evitar inconvenientes o lesiones a terceros.

APTOS MEDICOS 2024

Se hace saber que todos los aptos médicos emitidos desde el 1 de diciembre de 2023 son válidos para el Torneo Metropolitano 2024.

Recomendamos invitar a sus jugadores a tramitar los aptos médicos a la brevedad a fin de ordenar con tiempo la carga de los mismos.

Finalmente recordamos que es responsabilidad EXCLUSIVA de los clubes verificar y tener en su poder los aptos médicos de todos los jugadores de sus planteles.

A la brevedad se informará la fecha tope de carga al sistema de los mismos.



RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO.

DESIGNACION DE JUECES DE MESA EN PARTIDOS DE PLAY OFF TOP 10 DAMAS Y CABALLEROS "A".

El Consejo Directivo ha resuelto a fin de optimizar la deportividad y buen manejo de la mesa de control y bancos de suplentes en los partidos de semifinal y final de los Play Off de los Torneos de Top 10 Damas y Caballeros "A", designar desde la AHBA los Jueces de Mesa que participaran como autoridades de partido en dichos encuentros.

Los mismos serán designados contemplando no solo su idoneidad y trayectoria, sino también la circunstancia de no pertenecer a ningún Club que haya participado o participe en instancias definitorias de dichos Torneos.

Los Jueces de Mesa como segunda autoridad de partido, tendrán la colaboración del Señor Pablo Maloberti, a quien este Consejo autoriza a realizar tareas de coordinación en el área de la mesa de control en función de las necesidades operativas que puedan surgir en el desarrollo de los encuentros siendo el enlace con los Jefes de equipo designados.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

ENCUENTROS TELEVISADOS POR **ESPN STAR+**

PLAY OFF – SEMIFINALES DAMAS EN **SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA**, SABADO 18 DE NOVIEMBRE

| DAMAS - 13:00 HS |
|--|
| SAN FERNANDO  -  G. Y ESRIMA |

| DAMAS - 15:30 HS |
|--|
| S. BARBARA  -  LOMAS |

PLAY OFF – SEMIFINALES DAMAS EN **SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA**, LUNES 20 DE NOVIEMBRE

| CABALLEROS - 13:00 HS |
|--|
| SAN FERNANDO  -  G. Y ESRIMA |

| CABALLEROS - 15:30 HS |
|--|
| MITRE  -  BCO. PROVINCIA |

PLAY OFF

sábado 18-nov

| Instanc | ENCUENTROS | Part | OBSERVACIONES |
|------------------------|--|------|------------------------|
| Semi 1 1º Ds A | SAN FERNANDO  -  G. Y ESRIMA | 3 | Sede: SAG - 13:00 hs |
| Semi 2 1º Ds A | S. BARBARA  -  LOMAS | 4 | Sede: SAG - 15:30 hs |
| Rep-Vta 1º Ds C/D | Q.H.S.  -  MACABI | 14 | QHS - 16:00 hs |
| Rep-Vta 1º Ds C/D | M. GRANDE  -  H.C. ANDERSEN | 16 | M. GRANDE - 16:00 hs |
| Rep-Vta 1º Ds D/E | O.GEORGIAN  -  PUCARA- B | 18 | O. GEORGIAN - 16:00 hs |
| Rep-Vta 1º Ds D/E | LA SALLE  -  S.I.C.- C | 20 | LA SALLE - 16:00 hs |
| Semi 1 1º Cab B, Cl | S. BARBARA  -  FERRO C. O. | 40 | Sede: SAG - 09:00 hs |
| Semi 1 1º Cab B, Cl | BANADE  -  S.A.G. | 41 | Sede: SAG - 10:45 hs |

lunes 20-nov

| Instanc | ENCUENTROS | Part | OBSERVACIONES |
|-----------------------|--|------|----------------------|
| Semi 1 1º Cab A | SAN FERNANDO  -  G. Y ESRIMA | 23 | Sede: SAG - 13:00 hs |
| Semi 2 1º Cab A | MITRE  -  BCO. PROVINCIA | 24 | Sede: SAG - 15:30 hs |
| Final 5º Ds A | ITALIANO  -  SAN FERNANDO | 29 | Sede: SAG - 10:45 hs |
| Final 1º Cab B, CL | GANADOR PART 40 - GANADOR PART 41 | 42 | Sede: SAG - 09:00 hs |



MODIFICACION DE FIXTURE

sábado 18-nov

| Cat. | ENCUENTROS | | OBSERVACIONES |
|--------------|---|-------|---|
| Ds E/F z2 | LOS ANDES  -  ALBATROS | R1F13 | <u>Cambio de Sede:</u> se juega en Parque Lomas Av. Frias 1115 Lomas de Zamora |
| Proy z A4 | MUN. V. LOPEZ  -  REGATAS B.V.- B | R1F13 | <u>Cambio de Horario:</u> 8a y 9a 10:30 hs |

lunes 20-nov

| Cat. | ENCUENTROS | | OBSERVACIONES |
|--------------|--|-------|---|
| Proy z A3 | CAMPANA B.C.  -  M. GRANDE | R1F10 | <u>Recupero:</u> 7ma a 9na Horarios Oficiales |

sábado 25-nov

| Cat. | ENCUENTROS | | OBSERVACIONES |
|--------------|--|-------|---|
| Proy z A1 | CAMPANA B.C.  -  M. GRANDE | R1F10 | <u>Recupero:</u> 7ma a 9na Horarios Oficiales |

domingo 03-dic

| Cat. | ENCUENTROS | | OBSERVACIONES |
|--------------|--|-------|-------------------------------|
| Proy z A1 | C. NEWMAN- B  -  C.U.B.A.- B | R1F10 | <u>Recupero:</u> 6ta a 9na |
| Proy z A1 | SAN FERNANDO  -  LOS MATREROS | R1F10 | <u>Recupero:</u> 6ta a 8va |
| Proy z A1 | C.A.S.I.- B  -  CERRO PILAR | R1F10 | <u>Recupero:</u> 6ta a 8va |
| Proy z A1 | PUERTO NIZUC  -  CHAMPAGNAT | R1F10 | <u>Recupero:</u> de 7ma a 9na |
| Proy z A1 | MACABI  -  C.I.S.S.A.B.- B | R1F10 | <u>Recupero:</u> de 7ma a 9na |
| Proy z A2 | C.I.S.S.A.B.  -  MUN. LA MATANZA | R1F10 | <u>Recupero:</u> de 6ta a 9na |
| Proy z A2 | ALMTE. BROWN  -  HACOAJ | R1F10 | <u>Recupero:</u> de 7ma a 9na |
| Proy z A2 | C.U.B.A.- C  -  SAN PATRICIO | R1F10 | <u>Recupero:</u> de 6ta a 9na |
| Proy z A2 | VICENTINOS  -  CAMIONEROS | R1F10 | <u>Recupero:</u> de 8va y 9na |



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2023

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 316-23

Informe: CORNEJO GONZALEZ, Vanina Daiana
Fecha: 28-oct-23
Nº de Partido: 2023-493-1-10-6
Equipos: ARG. DE RUGBY A vs BANCO CENTRAL A
Sector: Damas
División: Quinta Campeonato E/F Z2
Otros: Público de Arg. de Rugby

RESOLUCION

I.- Concédase el recurso de apelación interpuesto en legal tiempo y forma por el club argentino de Rugby (arts. 41 y siguientes de las NFTD).

II.- Por entender que no existe ninguna razón excepcional que motive adoptar una solución jurídica diferente, el recurso de concederá SIN efecto suspensivo (art. 43 de las NFTD).

III.- Elévense las actuaciones a conocimiento del Tribunal de Apelaciones de esta Asociación. -

Expte 317-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 28-oct-23
Nº de Partido: 2023-533-1-10-4
Equipos: EST. LA PLATA B vs SAN FERNANDO C
Sector: Damas
División: Primera Campeonato E/F Z8
Jugadora: CONTI, Milagros Yasmín (Est. La Plata)

RESOLUCION

Habiéndose comprobado en autos la incorrecta inclusión de la jugadora Milagros Conti - perteneciente al club Estudiantes de la Plata "B", pues dicho equipo jugó con veintiuna (21) jugadoras hasta el tercer cuarto donde uno de los árbitros le sacó la tarjeta verde, es que el Tribunal entiende que dicha conducta se encuentra tipificada en el artículo 82, inciso "c" de las NFTD.

Tanto la jueza de mesa del club informado, como así también su delegada han reconocido su error.

Por su parte, la jueza de mesa del club San Fernando describió los sucesos en el mismo sentido que aquellas.

Es por ello, que en el análisis armónico de los artículos 80, 81 y 82 de las NFTD se debe sancionar al club infractor -no sólo con alguna de las sanciones que se encuentran enumeradas taxativamente en el art. 44- sino que también con la modificación del resultado del partido de referencia, tal como lo describe el art. 80, segundo párrafo.

Por otro lado, entendemos que las conductas efectuadas por las juezas de mesa también deberán ser objeto de sanción, ya que las mismas han incumplido con la normativa vigente.

Demás está en decir que los jueces de mesa son una autoridad primordial para el control irrestricto de estas cuestiones. En este expediente se ha verificado que no han cumplido correctamente con su labor.

Sus conductas encuadran dentro de las previsiones del art. 85 de las NFTD.

Por lo expuesto se RESUELVE:

I.- Imponer la sanción de AMONESTACION al club Estudiantes de La Plata "B" (arts. 80, 81 y 82 inc. "c" de las NFTD);

II.- Dar por perdido al club Estudiantes de La Plata "B" el partido disputado contra el club San Fernando "C", sector damas, primera división "E/F Z8";

III.- El resultado del partido de referencia se considerará de tres (3) a cero (0) en favor del club San Fernando "C".

IV.- IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CUATRO (4) fechas a la jueza de mesa Sra. Paula Verna del club Estudiantes de La Plata "B" (art. 87 de las NFTD);

V.- IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR DOS (2) fechas a la jueza de mesa Sra. Pilar María Márquez Alejos del club San Fernando "C" (art. 87 de las NFTD).

Atento al tenor de la resolución, se le da intervención a la comisión de campeonatos a sus efectos. -

Expte 318-23

Informe: OPPIZZI, Carla Pía

Fecha: 28-oct-23

Nº de Partido: 2023-456-1-10-6

Equipos: DUCILO B vs PUCARA B

Sector: Damas

División: Primera Campeonato D/E Z1

Otros: MARCOS, Iván Sergio (DT-Ducilo)

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por el árbitro Carla Pía Opizzi en el informe que han dado origen el presente expediente, la conducta llevada adelante por el director técnico del club Ducilo "B" Sr. Iván Sergio Marcos debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 48 y 68 de las NFTD.

El descargo efectuado por el informado no logra conmover la descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.

Por otro lado, la prueba producida a pedido del expulsado no resulta dirimente para la resolución del expediente.

Por lo expuesto, analizadas las presentes actuaciones el Tribunal RESUELVE:

IMPONER LA SANCION DE SEIS (6) FECHAS al director técnico Iván Sergio Marcos del club Ducilo "B", damas, primera división "D/E Z1" (arts. 48 y 68 de las NFTD). -



Expte 321-23

Informe: WALAS, Paola Vanina
Fecha: 28-oct-23
Nº de Partido: 2023-477-1-10-6
Equipos: O. GEORGIAN A vs C.A.S.A DE PADUA A
Sector: Damas
División: Primera Campeonato D/E Z4
Otros: O. Georgian

RESOLUCION

Habiéndose producido la prueba ordenada por el Tribunal se resuelve el ARCHIVO de las presentes actuaciones (art. 16 de las NFTD). -

Expte 332-23

Informe: DI BLASI, Juan Ignacio
Fecha: 05-nov-23
Nº de Partido: 2023-722-1-3-1
Equipos: Q.H.S. A vs FERRO C. O. A
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato B4
Jugador: MARTIN, Maximiliano César (Ferro C. O.)

RESOLUCION

No habiéndose presentado hechos o elementos novedosos de prueba que no hubieran sido considerados en la resolución primigenia del Tribunal, se resuelve: RECHAZAR "in limine" el recurso interpuesto en estos actuados (art. 39 de las NFTD). -

Expte 335-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 05-nov-23
Nº de Partido: 2023-598-1-11-5
Equipos: SANTA ANGELA A vs HURACAN A
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato CL-C2
Jugadores: SANTA ANGELA

RESOLUCION

Habiéndose comprobado en autos la incorrecta inclusión de los jugadores Lucas Nahuel Benítez Zotelo, Sergio Lautaro Escobar Rosales y Francisco Ezequiel Giménez -todos pertenecientes al club Santa Ángela "A"-, pues no se encontraban anotados en la planilla del partido de referencia, es que el Tribunal entiende que dicha conducta se encuentra tipificada en el artículo 82, inciso "b" de las NFTD.

El delegado del club que nos ocupa ha reconocido el error.

Por su parte, los jueces de mesa optaron por no presentar su descargo.

Es por ello, que en el análisis armónico de los artículos 80, 81 y 82 de las NFTD se debe sancionar al club infractor -no sólo con alguna de las sanciones que se encuentran enumeradas taxativamente en el art. 44- sino que también con la modificación del resultado del partido que nos ocupa, tal como lo describe el art. 80, segundo párrafo.

Por otro lado, entendemos que las conductas efectuadas por las juezas de mesa también deberán ser objeto de sanción, ya que las mismas han incumplido con la normativa vigente.

Demás está en decir que los jueces de mesa son una autoridad primordial para el control irrestricto de estas cuestiones. En este expediente se ha verificado que no han cumplido correctamente con su labor.

Sus conductas encuadran dentro de las previsiones del art. 85 de las NFTD.

Por lo expuesto se RESUELVE:

I.- Imponer la sanción de AMONESTACION al club Santa Ángela "A" (arts. 80, 81 y 82 inc. "c" de las NFTD);

II.- El resultado del partido se considerará de tres (3) a cero (0) en favor del club Huracán "A", caballeros, primera división "CL-C2";

III.- IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CUATRO (4) fechas a la jueza de mesa Sra. María Del Mar Menan del club Santa Ángela "A" (art. 87 de las NFTD);

IV.-IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR DOS (2) fechas a la jueza de mesa Sra. Nadia Maribel Hernández del club Huracán "A" (art. 87 de las NFTD).

Atento al tenor de la resolución, hágase saber la misma a la Comisión de Campeonato. -

Expte 339-23

Informe: KELMANSKY, Federico

Fecha: 12-nov-23

Nº de Partido: 2023-320-1-1-38

Equipos: U. LA PLATA A vs MITRE A

Sector: Caballeros

División: Sexta Campeonato Play Off

Otros: FINELLI, Martín Esteban (Mitre)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente, el Tribunal RESUELVE:

IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION PARA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL HOCKEY SOBRE CESPED REGULADO POR ESTA ASOCIACIÓN POR DIEZ (10) fechas al Sr. Martín Finelli del club Bartolomé Mitre (art. 68 de las NFTD).

De acuerdo con lo que surge en el texto del descargo efectuado por el sancionado, en donde efectúa distintas críticas al desempeño de los árbitros, remítase el mismo a conocimiento de la Comisión respectiva. -

Expte 340-23

Informe: KELMANSKY, Federico

Fecha: 12-nov-23

Nº de Partido: 2023-320-1-1-38

Equipos: U. LA PLATA A vs MITRE A

Sector: Caballeros

División: Sexta Campeonato Play Off

Otros: Público de Mitre



RESOLUCION

Téngase presente el descargo efectuado por el club Bartolomé Mitre.

Atento a lo que surge del mismo, llámese a prestar declaración de descargo al Sr. Daniel Bracamonte (DNI 24950244), sindicado como padre de uno de los jugadores de la institución informada (art. 14 de las NFTD). -

Expte 341-23

Informe: ALVAREZ, Alan Maximiliano
Fecha: 12-nov-23
Nº de Partido: 2023-320-1-1-38
Equipos: U. LA PLATA A vs MITRE A
Sector: Caballeros
División: Sexta Campeonato Play Off
Jugador: PEREZ, Benjamín Uriel (Mitre)

RESOLUCION

En atención a lo informado por los árbitros Federico Kelmansky Alán Maximiliano Álvarez y el posterior descargo efectuado por el jugador Benjamín Uriel Pérez; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 68 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el jugador expulsado no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR SEIS (6) fechas al jugador Benjamín Uriel Pérez del club Bartolomé Mitre "A", caballeros, sexta división "Campeonato Play Off" (art. 68 de las NFTD).

Expte 342-23

Informe: VEGA, Manuel Fernando
Fecha: 11-nov-23
Nº de Partido: 2023-325-1-1-50
Equipos: SAN FERNANDO C vs PUERTO NIZUC A
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato Play Off_C2
Jugador: TUBIO, Juan (Puerto Nizuc)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro Manuel Vega y el posterior descargo efectuado por el jugador Juan Tubio; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 68 de las NFTD.

El jugador expulsado optó por no presentar el descargo correspondiente.

Por otro lado, tenemos en cuenta que el jugador Juan Tubio fue sancionado en el marco del expediente 262-23 (24/09/23), con lo cual dicho antecedente operará como agravante de la sanción a imponer (art. 91, inc. "c" de las NFTD).

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:



I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR TRES (3) fechas al jugador Juan Tubio del club Puerto Nizuc "A", caballeros, primera división "Campeonato Play Off-C-2" (arts. 68 y 91, inc. "c" de las NFTD).

Expte 343-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 11-nov-23
Nº de Partido: 2023-513-1-12-4
Equipos: PORTEÑO B vs CHAMPAGNAT B
Sector: Damas
División: Intermedia Campeonato E/F Z5
Jugadora: BESIO, Caterina (Champagnat)

RESOLUCION

Resultando los mismos hechos que se han ventilado en el expediente 344-23; ARCHIVASE las presentes actuaciones. -

Expte 344-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 11-nov-23
Nº de Partido: 2023-513-1-12-4
Equipos: PORTEÑO B vs CHAMPAGNAT B
Sector: Damas
División: Intermedia Campeonato E/F Z5
Jugadora: BESIO, Caterina (Champagnat)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro Verónica Natalia González y el posterior descargo efectuado por la jugadora Caterina Besio; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 68 de las NFTD.

La jugadora expulsada optó por no presentar el descargo correspondiente.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR UNA (1) fecha a la jugadora Caterina Besio del club Champagnat "B", damas, intermedia división "E/F Z5" (art. 68 de las NFTD). -



ACORDADA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA N° 04/23

En atención a que el día lunes 20 de noviembre -feriado nacional- se disputarán distintos partidos correspondientes a los "play off" del torneo local, se informa a las instituciones afiliadas que este Tribunal se reunirá normalmente el día martes 21 a fin de tratar los expedientes que se encuentran pendientes de resolución, como así también los que se abran con motivo de expulsiones y/o informes que presenten los árbitros respecto de los partidos que se disputen durante el fin de semana. De tal forma, que los expulsados/os e informados/os deberán presentar sus descargos en los plazos previstos en las Normas de Funcionamiento del Tribunal.

Todos los jugadores/as expulsados en los partidos que se disputen durante el fin de semana quedarán automáticamente suspendidos de acuerdo a lo normado en el artículo 33 de las NFTD.

Nilda Urri
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele
Presidente

ACUMULACIÓN TARJETAS AMARILLAS. JUGADORES

ARTICULO 56 NFTD TRES (3) PARTIDOS

| | | | |
|------------------------|------------------------------------|-----------------|-------|
| Ficha: D 67584 | Apellido y Nombre: MONULLO, Brenda | | |
| Club: COUNTRY B. PROV. | Cat: Primera | Div: Campeonato | Eq: A |

| Código de partido | Día | Torneo | Partido | V | A | R |
|---------------------------------|------------|--------|----------------------------------|---|---|---|
| 2023-78-1-1-4 | 18/03/2023 | 1E4 | DEP. FRANCESA - COUNTRY B. PROV. | | 1 | |
| 2023-78-1-3-3 | 01/04/2023 | 1E4 | G.E.I. - COUNTRY B. PROV. | 1 | 1 | |
| 2023-78-1-6-9 | 29/04/2023 | 1E4 | COUNTRY B. PROV. - CAMPANA B.C. | 1 | 1 | |
| 2023-78-1-9-2 | 27/05/2023 | 1E4 | COUNTRY B. PROV. - G. Y ESGRIMA | 1 | 1 | |
| 2023-78-1-14-6 | 01/07/2023 | 1E4 | UNIV. BS. AS. - COUNTRY B. PROV. | | 1 | |
| 2023-484-1-7-3 | 07/10/2023 | 1EFz1 | COUNTRY B. PROV. - CAMPANA B.C. | 1 | 2 | 1 |
| 2023-484-1-12-3 | 11/11/2023 | 1EFz1 | QUILMES - COUNTRY B. PROV. | 1 | 1 | |



ACUMULACIÓN TARJETAS AMARILLAS. JUGADORES

ARTICULO 56 NFTD DOS (2) PARTIDOS

| | | | |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------|-------|
| Ficha: D 143825 | Apellido y Nombre: BELLINGERI, Luna | | |
| Club: C.A.S.I. | Cat: Primera | Div: Campeonato | Eq: D |

| Código de partido | Día | Torneo | Partido | V | A | R |
|---------------------------------|------------|--------|-------------------------|---|---|---|
| 2023-92-1-15-6 | 08/07/2023 | 1F2 | N. CHICAGO - C.A.S.I. | | 1 | |
| 2023-491-1-2-1 | 12/08/2023 | 1EFz2 | SAN PATRICIO - C.A.S.I. | | 1 | |
| 2023-491-1-10-1 | 28/10/2023 | 1EFz2 | C. CORTO - C.A.S.I. | | 1 | |
| 2023-491-1-12-1 | 11/11/2023 | 1EFz2 | ALBATROS - C.A.S.I. | | 1 | |

| | | | |
|--------------------|---|-----------------|-------|
| Ficha: D 66884 | Apellido y Nombre: VIAL, Mara Dominique | | |
| Club: LOS MATREROS | Cat: Primera | Div: Campeonato | Eq: B |

| Código de partido | Día | Torneo | Partido | V | A | R |
|---------------------------------|------------|--------|-------------------------------|---|---|---|
| 2023-64-1-13-4 | 24/06/2023 | 1E2 | B. HIPOTECARIO - LOS MATREROS | | 1 | |
| 2023-65-1-14-6 | 01/07/2023 | 1E2 | LOS MATREROS - BELGRANO D.S. | | 1 | |
| 2023-499-1-7-3 | 07/10/2023 | 1EFz3 | LOS MATREROS - C.U.B.A. | | 1 | |
| 2023-499-1-12-3 | 11/11/2023 | 1EFz3 | SAN ANDRES - LOS MATREROS | | 1 | |

| | | | |
|--------------------|--|-----------------|-------|
| Ficha: D 127165 | Apellido y Nombre: VILLALBA, Karen Aylen | | |
| Club: SANTA ANGELA | Cat: Primera | Div: Campeonato | Eq: A |

| Código de partido | Día | Torneo | Partido | V | A | R |
|---------------------------------|------------|--------|-------------------------------|---|---|---|
| 2023-92-1-8-2 | 20/05/2023 | 1F2 | SANTA ANGELA - C.A.S.I. | | 1 | |
| 2023-92-1-11-6 | 10/06/2023 | 1F2 | C.M. BELGRANO - SANTA ANGELA | | 1 | |
| 2023-512-1-3-7 | 26/08/2023 | 1EFz5 | G.E.I. - SANTA ANGELA | | 1 | |
| 2023-512-1-12-6 | 11/11/2023 | 1EFz5 | SANTA ANGELA - A. C. BRANDSEN | | 1 | |



ACUMULACIÓN TARJETAS VERDE. JUGADORES

| | | | |
|--------------------|-----------------------------------|-----------------|-------|
| Ficha: D 69279 | Apellido y Nombre: ZAVALLA, Sofia | | |
| Club: CENTRO NAVAL | Cat: Primera | Div: Campeonato | Eq: B |

| Código de partido | Día | Torneo | Partido | V | A | R |
|---------------------------------|------------|--------|----------------------------------|---|---|---|
| 2023-78-1-3-7 | 01/04/2023 | 1E4 | E. F. I. LOBOS - CENTRO NAVAL | 1 | | |
| 2023-78-1-5-6 | 22/04/2023 | 1E4 | DEP. FRANCESA - CENTRO NAVAL | 1 | | |
| 2023-78-1-7-5 | 06/05/2023 | 1E4 | G.E.I. - CENTRO NAVAL | 1 | | |
| 2023-78-1-8-6 | 20/05/2023 | 1E4 | CENTRO NAVAL - MUN. L. DE ZAMORA | 1 | | |
| 2023-505-1-5-4 | 16/09/2023 | 1EFz4 | JOCKEY CLUB - CENTRO NAVAL | 1 | | |
| 2023-505-1-9-2 | 16/10/2023 | 1EFz4 | C.M. BELGRANO - CENTRO NAVAL | 1 | | |
| 2023-505-1-11-1 | 04/11/2023 | 1EFz4 | S.I.T.A.S. - CENTRO NAVAL | 1 | | |
| 2023-505-1-12-7 | 11/11/2023 | 1EFz4 | SAN MARTIN - CENTRO NAVAL | 1 | | |

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente